MGV HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE GENERAL VILLEGAS

VISTO:

El modelo de Convenio Marco de Tasas por Servicios Registrales – Servicios Web y su respectivo Anexo Operativo a suscribir con la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad, dependiente del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto la implementación de solicitudes WEB de determinados servicios de publicidad registral, conforme las previsiones del Artículo 3 apartado IV de la Ley 10.295 "Tasas Especiales por Servicios Registrales a Municipios -sujetas a recupero-", sus modificatorias y la Disposición Técnico Registral Nº 3/2003.

Que el Registro de la Propiedad se compromete a prestar los servicios de publicidad: "Consulta de Anotaciones Personales", "Consulta de Frecuencia de Certificados", "Informes y/o Copias de Dominio", "Consulta de Índice de Titulares", "Consulta de Dominio Folio Real", "Informe de Dominio Real" e "Informe de Anotaciones Personales".

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo para que autorice la firma del instrumento señalado.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA Nº 5914

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio Marco de Tasas por Servicios Registrales – Servicios Web y su respectivo Anexo Operativo con la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad, dependiente del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, tendiente a la implementación de solicitudes WEB de determinados servicios de publicidad registral, cuyo modelo como Anexo forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DIECISIETE DIAS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

MUNICIPALIDAD de GRAL VILLEGAS H. CONCEJO DELIBERANTE

RAFAEL GOMEZ
Secretario H.C.D.

JUAN JOSE TOMASELLI
Presidente H.C.D.